

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. aprueba el proyecto de Presupuesto para 2026.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. ha aprobado el proyecto del presupuesto del organismo para 2026, que asciende a 36,6 millones de euros, disminuyendo un 0,15 por ciento y previendo 296 millones de euros de anticipos ordinarios.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado el proyecto del presupuesto del organismo para 2026, que asciende a 36,6 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,15 por ciento en relación con el presupuesto de 2025.



En la sesión, el Gerente ha expuesto las principales líneas del Presupuesto, incidiendo en el alto grado de satisfacción con que tanto los municipios como los ciudadanos reciben los servicios que presta el O.P.A.E.F., así como en el espíritu de colaboración que orienta la actuación del O.P.A.E.F., sea con la Diputación como con otras administraciones y entidades corporativas.

Pasando al análisis de las diferentes partidas del presupuesto, la principal característica es la estabilización de sus cuantías, en línea con los presupuestos aprobados a partir de 2023. Así, el presupuesto financiero permanece estable en los 9,13 millones de euros del ejercicio anterior, manteniendo la aportación de 9 millones del O.P.A.E.F. para financiar los F.E.A.R. que apruebe la Diputación de Sevilla en 2026, mientras el no financiero disminuye en un 0,20 por ciento, alcanzando los 27,51 millones de euros.

En el presupuesto de gastos, y en lo que se refiere a las operaciones no financieras, los capítulos I a III se presentan prácticamente estables, con un mínimo crecimiento en el I del 0,17 por ciento, y una disminución del capítulo II del 0,81 por ciento respectivamente, siendo el principal incremento porcentual el experimentado por el capítulo IV, destinado a financiar la colaboración con INPRO en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos del organismo, que asciende al 3,32 por ciento.

En el capítulo de personal se contempla el incremento retributivo previsto para 2026. Del mismo modo, y como consecuencia del avance en el proceso de funcionarización, los créditos para personal funcionario se incrementan en un 24,48 por ciento, mientras que los créditos para personal laboral, artículo 13, disminuyen un 8,44 por ciento, desapareciendo ya los créditos del artículo 14. Los créditos del artículo 16, aportaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales, permanecen prácticamente estables, en concordancia con la evolución del capítulo, incrementándose en un 0,53 por ciento, si bien con un importante incremento de la previsión de gastos sociales.

En el capítulo de gastos corrientes la disminución es consecuencia del efecto inverso de contemplar, por un lado, un incremento del coste de los contratos como consecuencia de la evolución prevista del I.P.C. (inferior que en ejercicios precedentes) y, por otro, una mayor eficiencia en el gasto y en la presupuestación, siendo especialmente relevante la disminución del gasto en comunicaciones postales.

El Capítulo III se presenta sin variación, en particular por la escasa exposición del Organismo a la evolución de los costes financieros, dado el apoyo económico que recibe de la Diputación. Sobre este aspecto, el presidente Javier Fernández ha indicado en este sentido que “para 2026 la Diputación de Sevilla ofrecerá de nuevo apoyo

financiero al Organismo, que podrá llegar a los 100 millones de euros, para financiar el programa de anticipos ordinarios de recaudación voluntaria, por lo que el coste de intereses se prevé prácticamente nulo, a pesar de mantenerse la línea de apoyo financiero a los ayuntamientos mediante los anticipos ordinarios, cuyo importe se estima ascenderá a 296 millones, y extraordinarios”.

En el capítulo de transferencias se centra en la colaboración con INPRO para el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información del organismo, presupuestándose la cantidad de 838 mil euros, un 3,32 por ciento más que el ejercicio anterior.

En el capítulo VI se mantiene el esfuerzo presupuestario iniciado en 2023 y que ha supuesto que en tres de esos ejercicios, incluido éste, se hayan presupuestado más de 900.000 euros, con una leve disminución del 4,34 por ciento. Destacan tres proyectos relacionados con la apertura de nuevas oficinas en Alcalá de Guadaira, La Rinconada y Écija, los dos primeros con las obras iniciadas y el tercero para iniciar la licitación.

En relación con el presupuesto de ingresos, la previsión para 2026 es igualmente estable, con las mismas magnitudes globales, si bien en las operaciones no financieras hay una importante variación, disminuyendo la previsión de ingresos patrimoniales (básicamente financieros) hasta un 51,95 por ciento, como consecuencia de la expectativa sobre evolución de los tipos de interés, mientras que el capítulo III, Tasas y otros ingresos, aumenta un 2,86 por ciento.

Por lo que se refiere al desglose de las diferentes tasas, se prevé la disminución de los ingresos por recaudación ejecutiva, en un 5,2 por ciento, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de los cargos, mientras que se prevé el incremento de los restantes conceptos, en particular la Tasa por la instrucción y recaudación de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico (un 23,33 por ciento, consecuencia del incremento del número de delegaciones asumidas) y la de gestión tributaria (un 8,98 por ciento) como consecuencia, fundamentalmente, de los resultados obtenidos a partir de la implantación del sistema de autoliquidación en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El presidente ha incidido en la fortaleza y estabilidad del presupuesto, tanto del O.P.A.E.F. como el consolidado de la Diputación, y en la capacidad de autofinanciación, lo que facilita la prestación de los servicios del Organismo a los municipios, colaborando en la obtención de los recursos que financien las políticas municipales diseñadas en interés de los ciudadanos. En particular se ha referido al apoyo que desde la Diputación se dará al desarrollo de la digitalización en la provincia.

Tras este trámite, el presupuesto deberá ser aprobado, junto con el de la Diputación y sus restantes entidades, por el Pleno de la Diputación.

Asimismo, el Consejo Rector ha aprobado la plantilla orgánica del personal del organismo, es decir, la relación de las plazas existentes, ordenadas según su vínculo laboral o administrativo, así como por grupos y categorías, en congruencia con los datos del Anexo de personal, que igualmente deberá someterse a la aprobación del Pleno.